



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 369-FA-UNAP-2018

Iquitos, 07 de agosto el 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1080-2018-UNAP, donde aprueban la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al primer Semestre Académico 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 270-EFPIGA-FA-UNAP-2018, presentado por el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remitiendo la solicitud de Retiro Total del I Semestre Académico 2018 presentado por el estudiante: **LUIGGI MANUEL ALMEIDA YAICATE con C.U. N° 2176006 y D.N.I. N° 70256448**, quien comunica que por motivos económicos no podrá continuar en forma normal con sus estudios; por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNAP, el **Retiro Total del I Semestre Académico 2018**, del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal y que detallo a continuación:

LUIGGI MANUEL ALMEIDA YAICATE con C.U. N° 2176006 y D.N.I. N° 70256448

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA, EFPIGA, ORSA, legajo, Archivo.